

RESOLUCIÓN N°: 481/03

ASUNTO: Acreditar la Carrera de Especialización en Gastroenterología de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, que se dicta en la Sociedad Argentina de Gastroenterología en la Ciudad de Buenos Aires

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2003

Carrera N° 2.623/02

VISTO: la solicitud de acreditación de la Carrera de Especialización en Gastroenterología de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, que se dicta en la Sociedad Argentina de Gastroenterología en la Ciudad de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1168/97, la ORDENANZA N° 034 y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU - 01, y

CONSIDERANDO:**I. Viabilidad del dictado de la carrera**

La Carrera de Especialización en Gastroenterología de la Facultad de Medicina (FM) de la Universidad de Buenos Aires (UBA), que se dicta en la Sociedad Argentina de Gastroenterología (SAGE) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue creada en 2002, mediante un convenio entre UBA Y SAGE. La carrera presenta una modalidad presencial de dictado, carácter continuo y un plan de estudios estructurado. En la presentación no se hace mención a la normativa que rige su funcionamiento pero sí a la existencia de convenios específicos. No se han efectuado evaluaciones externas con anterioridad.

La falta de la Presentación Institucional impidió evaluar la existencia de líneas de investigación en el ámbito de la unidad académica y su relación con esta carrera en particular, así como la existencia de convenios, de un sistema de becas por parte de la

FM para la realización de estudios de posgrado, y de una instancia de apoyo administrativo para el área.

La Escuela de Graduados de la SAGE brinda apoyo administrativo y académico a la carrera. La conducción está a cargo de un Director designado por la Comisión Directiva de la SAGE, que debe haber sido presidente de la misma. Lo asisten los Directores Asociados. No existe un Comité Académico específico de la carrera estando la supervisión del posgrado a cargo de un Comité Asesor de la FM de la UBA. El Director es Doctor en Medicina y Profesor Adjunto de la FM de la UBA, acreditando una larga trayectoria profesional en la especialidad. Tanto el marco institucional como los mecanismos de gobierno parecen adecuados, aunque sería aconsejable la existencia de un Comité Académico específico de la carrera.

II. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La Carrera de Especialización en Gastroenterología presenta un plan de estudios estructurado con una carga horaria total de 916 horas presenciales obligatorias, divididas en 733 horas de actividad práctica y 183 horas de actividad teórica. La duración total de la carrera es de 18 meses. La carga horaria práctica resulta escasa, siendo conveniente incrementarla y vincularla formalmente a una residencia o a un sistema de concurrencia programática. Las actividades prácticas referidas en la presentación consisten en el entrenamiento en destrezas tales como endoscopia digestiva alta y baja diagnóstica, conceptos de terapéutica endoscópica, punciones biopsias hepáticas, manometrías esofágicas y anorrectales y phmetrías esofágicas. No se hace mención de actividad clínica hospitalaria o ambulatoria, aunque en la visita se constató que la misma existe . En el plan de estudios no están consignadas asignaturas de soporte como Bioética, Metodología de la Investigación, Bioestadística, que hacen la diferencia entre una residencia médica y una carrera universitaria, lo que se considera una debilidad. Para obtener su graduación los cursantes deben aprobar un trabajo final sobre un tema de la especialidad. El objetivo de la

carrera es la formación de profesionales médicos gastroenterólogos clínicos que posean experiencia endoscópica y capacitación en investigación.

III. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico del posgrado está integrado por 5 docentes estables, de los cuales 3 acreditan título de grado, 1 de especialista universitario y 1 de doctor. Los docentes con título de grado han sido certificados como especialistas por los organismos correspondientes. No se especifican los docentes invitados que figuran en los programas de la carrera incorporados como anexo de la presentación. Todos los integrantes del cuerpo académico acreditan experiencia profesional en el campo de su especialidad, así como antecedentes en docencia e investigación. La calidad del cuerpo académico es altamente satisfactoria. Los docentes son seleccionados en función de su trayectoria académica, científica y profesional, y son supervisados por la Dirección de la carrera y por la Escuela de Graduados de la SAGE. La información referida a la cantidad de alumnos es confusa y poco coherente así como los requisitos de ingreso, que según Resolución 1163/91 de la UBA exige dos años de residencia en Clínica Médica, en tanto que en la solicitud de acreditación se menciona residencia en gastroenterología, concurrencia programática con un año de residencia en clínica médica. En la presentación no se hace referencia a mecanismos previstos para el seguimiento de los futuros graduados, ni a la existencia de becas. Los espacios físicos disponibles para el dictado del posgrado consisten en aulas con capacidad para 50 cursantes. La biblioteca de la SAGE cuenta con un acervo bibliográfico de 120 volúmenes, de los cuales 100 son afines a la temática del posgrado. Existen suscripciones a 7 publicaciones especializadas afines, y conexiones a bases de datos de otras bibliotecas. Tanto los espacios físicos y el equipamiento disponibles son suficientes para el desarrollo de la carrera, al igual que el acceso a información bibliográfica.

IV. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

La evaluación final de los cursantes consiste en exámenes teóricos y prácticos y en la presentación, de un trabajo final sobre un tema de la especialidad, lo que resulta adecuado para este tipo de carrera. Por tratarse de una carrera nueva no existen aún

trabajos finales por lo cual no puede abrirse juicio sobre la calidad de los mismos. En la presentación se hace referencia a 2 proyectos de investigación vinculados con el posgrado pero no se adjunta información detallada sobre los mismos.

V. Síntesis de la situación actual de la carrera

Se concluye que la carrera satisface los estándares y criterios de acreditación.

VI. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

Por tratarse de una carrera nueva no se efectúa autodiagnóstico, ni se detallan planes concretos de mejoramiento futuro. Ello impide abrir juicio sobre el desarrollo futuro de la carrera. No obstante este Comité considera que corrigiendo las debilidades señaladas en las distintas dimensiones de análisis la carrera mejorará su calidad.

VII. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La Carrera de Especialización en Gastroenterología de la Facultad de Medicina (FM) de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Unidad Académica Sociedad Argentina de Gastroenterología (SAGE) presenta una modalidad presencial de dictado, carácter continuo y un plan de estudios estructurado. No se han efectuado evaluaciones externas con anterioridad. La Escuela de Graduados de la SAGE brinda apoyo administrativo y académico a la carrera. La conducción está a cargo de un Director asistido por los Directores Asociados, no existe un Comité Académico de la carrera estando su supervisión a cargo de un Comité Asesor de la FM de la UBA. Tanto el marco institucional como los mecanismos de gobierno y los antecedentes del Director son adecuados, aunque sería aconsejable la existencia de un Comité Académico específico de la carrera. En lo que se refiere al plan de estudios, la carga horaria práctica resulta escasa, siendo conveniente incrementarla y vincularla a una residencia o a un sistema de concurrencia programática. Tampoco se contemplan asignaturas de soporte que hacen la diferencia entre una residencia médica y una carrera universitaria. Todos los integrantes del cuerpo académico acreditan experiencia profesional en el campo de su especialidad, así como antecedentes en docencia e investigación. La calidad del cuerpo académico es altamente satisfactoria. La evaluación final de los cursantes consiste en exámenes teóricos

y prácticos y en la presentación, de un trabajo final sobre un tema de la especialidad. Por tratarse de una carrera nueva no existen aún trabajos finales por lo cual no puede abrirse juicio sobre la calidad de los mismos. Por todo lo antedicho se considera que la carrera cumple mínimamente con los estándares y criterios de acreditación aunque deben corregirse las debilidades señaladas oportunamente.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la Carrera de Especialización en Gastroenterología de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, que se dicta en la Sociedad Argentina de Gastroenterología de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Cn.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la Coneau. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- RECOMENDAR:

1. Se formalice un Comité Académico específico para la carrera.
2. Se incremente la carga horaria práctica de la carrera.
3. Se vincule la actividad práctica a una residencia o sistema de concurrencia programática.
4. Se implementen las asignaturas de soporte que complementen el plan de estudios.
5. Se incrementen las actividades de investigación.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 5°. Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 481 – CONEAU -03